

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 06/2019, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Secretaria-Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado de 2018 en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 06/2019, del Presupuesto prorrogado en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	Descripción	Euros
76119	Subvención honorarios redacción de proyecto: Asfaltado Calle Baix y Plaza José Mollá PPOS 2017/838	867,23 €
76118	Subvención honorarios redacción de proyecto: Reforma vivienda Casa de la Cultura PPOS 2017/843	1.734,45 €
TOTAL INGRESOS		2.601,68 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532 61900	Redacción de proyecto: Asfaltado Calle Baix y Plaza José Mollá PPOS 2017/838	867,23 €
1522 68200	Redacción de proyecto: Reforma vivienda Casa de la Cultura PPOS 2017/843	1.734,45 €
TOTAL GASTOS		2.601,68 €

JUSTIFICACIÓN

Concesión subvención honorarios redacción de proyecto PPOS 2017 (obra: Asfaltado Calle Baix y Plaza José Mollá y Reforma vivienda Casa de la Cultura).

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torrella a 28 de febrero de 2019

El Alcalde,

Francisco Moreno Gayá

La Secretaria-Interventora

Virginia Poves García

(Firmado electrónicamente)

